

promovido por «Dielectro Galicia, Sociedad Anónima», NIF A-15007750, con domicilio en A Coruña, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Manuel López Nogueiro, documento nacional de identidad número 34.590.013-Z y doña Josefina Roales Fernández, documento nacional de identidad número 34.909.710-B, con domicilio ambos en calle Río Jares, 1-6.º, Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de finca 9.980: 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la/s subasta/s

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero/s.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la/s subasta/s se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo, del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Al nombramiento de «Groi», también conocida por «Outeiros Mortos», sita en términos de Sobral, municipio de Coles, provincia de Ourense, monte peñasal, de la superficie de 2.025 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Sobral a Rivela; sur y este, con resto de finca matriz de la que ésta fue segregada, y, oeste, de Muebles Requejo y José Cid Bouzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 151, libro 83 del Ayuntamiento de Coles, tomo 1.294, inscripción primera, finca 9.980.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 20 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—39.291.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Uco Sa Pobra, Sociedad Anónima Laboral», contra don Antonio Vilchez Que-

sada, doña María Josefa Salvador Alfaro, don Rafael Pérez Alfaro y doña Carol Couchman Maccann, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0517-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 11 de orden. Local de la planta sótano, señalado con el número 11, de un edificio sito en el predio Cas Sabonés y Torre Nova, en este término municipal de Calviá, con frente a fachada a la calle Cala Blanca, en la que está señalado hoy con el número 4 de policía urbana. Es de figura sensiblemente rectangular. Mide una superficie de 46 metros 87 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle del lindo oeste, son: Por frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el local número 10 de la misma planta; por la izquierda, con el local número 12, y por el fondo, con zona común de paso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.184, libro 707, folio 78, finca 17.968-N.

Tipo de la subasta: 19.805.003 pesetas.

2. Urbana.—Número 12 de orden. Local de la planta de sótano, señalado con el número 12 del mismo edificio de anterior referencia. Es de figura sensiblemente trapezoidal. Mide una superficie de 117 metros 48 decímetros cuadrados. Sus lindes,

mirando desde la calle del límite oeste, son: Por frente, contraterreno de la misma; por la derecha, local de la misma planta número 11; por la izquierda, finca «Cas Sabonés», y por el fondo, con zona común en parte destinada a paso y en parte a aljibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.184, libro 707, folio 74, finca 19.469-N. Tipo de la subasta: 19.805.003 pesetas.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2001.—La Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—38.400.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente en nombre y representación de la suspensa, entidad mercantil «Kyko Internacional, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 401/00, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado auto por el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso, acordada en auto de fecha 25 de mayo de 2001, limitándose la actuación gestora del suspenso, mientras permanezca en tal estado, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso «Kyko Internacional, Sociedad Anónima», o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o de la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente.

Paterna, 26 de junio de 2001.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—38.412.

SANTOÑA

Edicto

Doña María Jesús García Marcos, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 1 de Santoña,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en procedimiento hipotecario número 183/93, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fuente López, contra «Obras y Promociones San Miguel, Sociedad Anónima», en reclamación de 65.362.253 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 33.672.227 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de las fincas sitas en:

Conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de los Corrales, todas ellas, que son:

1. Finca 5.168, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 137, inscripción D, del Registro de la Propiedad de Santoña.

2. Finca 5.169, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 138, inscripción D, del Registro de la Propiedad de Santoña.

3. Finca 5.170, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 139, inscripción D, del Registro de la Propiedad de Santoña.